



COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

MINUTA N° CPAS/07/2022

Minuta de la Sesión N°7 Extraordinaria de la Comisión para los Procedimientos Administrativos Sancionadores del Instituto Electoral de Tamaulipas, convocada para las 9:00 horas 22 de febrero de 2022 en Ciudad Victoria, Tamaulipas, realizándose la misma de manera virtual.

La Consejera Presidenta: Muy buenos días, sean todas y todos bienvenidos, consejeras y Consejero Electorales, Secretario Ejecutivo y Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídico-Electorales. Vamos a dar inicio a la Sesión Extraordinaria N°7 de la Comisión para los Procedimientos Administrativos Sancionadores del Instituto Electoral de Tamaulipas convocada para las 09:00 (nueve horas) de este martes 22 de febrero de 2022, por lo que, en primer término, solicito al Secretario Técnico de la Comisión tenga bien retroalimentar algunas consideraciones importantes que resultan aplicables para el correcto desarrollo de la presente Sesión.

El Secretario Técnico: Claro que sí, buen día, saludo con gusto a las y los consejeros que nos acompañan en esta Sesión de Comisión. A continuación, daré lectura a las reglas básicas asociadas al funcionamiento de esta videoconferencia.

Los micrófonos de las y los participantes deben de estar desactivados mediante el botón disponible a través de la herramienta de videoconferencia.

Las y los participantes podrán activar el micrófono cada vez que lo requieran y le sea concedido el uso de la voz, así mismo, deberán desactivarlo inmediatamente al concluir su intervención.

Las y los participantes podrán solicitar el uso de la palabra mediante el chat de la herramienta de videoconferencia, preferentemente antes de concluir cada intervención o también podrán hacerlo levantando la mano.

La Presidencia o esta Secretaría Técnica podrán desactivar el micrófono solo en caso de ser necesario, por ejemplo, cuando involuntariamente se mantenga abierto y no sea el orador en turno.

Las votaciones serán nominativas, es decir, esta Secretaría Técnica, a instrucción de la Consejera Presidenta, solicitará el sentido del voto a cada una de las y los participantes.

Es importante seguir las recomendaciones que previamente se hicieron saber, con el objetivo de garantizar el buen desarrollo de esta videoconferencia y, en caso que de alguna de las consejeras, consejero o de los participantes tengan algún tipo de falla técnica en la herramienta de videoconferencia, deberá informarse por otro medio al personal de apoyo técnico o bien, a esta Secretaría Técnica.

En las sesiones de Comisión, las rondas de intervención tendrán la duración establecida en la normatividad vigente.

Finalmente, si por algún motivo se pierde la conectividad a esta videoconferencia, el hipervínculo proporcionado se mantendrá activo mientras dure la transmisión. En caso de desconexión involuntaria, se solicita reingresar las veces que sean necesarias o bien ponerse en contacto con el área de apoyo técnico o con esta Secretaría Técnica.



COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

Es cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta: Muchas gracias, Secretario Técnico. Le solicito, por favor, proceda a realizar el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum legal requerido.

Verificación y declaración de existencia de quórum.

El Secretario Técnico: Claro que sí, con todo gusto Consejera Presidenta, a continuación, realizaré el pase de lista de asistencia:

MTRA. MARCIA LAURA GARZA ROBLES PRESENTE
CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES

LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ PRESENTE
CONSEJERA ELECTORAL

LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ PRESENTE
CONSEJERA ELECTORAL

MTRA. MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ PRESENTE
CONSEJERA ELECTORAL

MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA PRESENTE
CONSEJERO ELECTORAL

ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ PRESENTE
SECRETARIO EJECUTIVO

MTRA. MARÍA CONCEPCIÓN REYES REYES PRESENTE
DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICO
ELECTORALES

LIC. ALBERTO CASTILLO REYES PRESENTE
SECRETARIO TÉCNICO

En consecuencia, me permito informar que se encuentran presentes en esta Sesión de Comisión la Consejera Presidenta de la misma, así como tres consejeras electorales y un Consejero Electo, Electoral que la conforman, el Secretario Ejecutivo y también es presente la Directora Ejecutiva De Asuntos Jurídico-Electorales hasta este momento, por lo tanto, se



COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

declara la existencia del quórum legal requerido para poder llevar a cabo el desarrollo de la presente Sesión de forma válida.

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, pues una vez que, efectivamente ha sido verificado el quórum requerido y que ha sido declarada su existencia, abrimos la Sesión para continuar con los puntos del Orden del día. Secretario Técnico, le solicito, por favor, consulte a los integrantes de esta Comisión, si se dispensa la lectura del Orden del día, en virtud de que fue circulado con la debida anticipación, así como también se ponga a consideración su contenido.

I. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

El Secretario Técnico: Claro que sí, con todo gusto, Consejera Presidenta. Esta Secretaría Técnica pone a consideración de las señoras consejeras y el Consejero Electoral presente, si dispensa la lectura, así como el contenido del presente Orden del día, a reserva de que alguien tenga alguna observación.

Gracias. Al no haber observaciones o comentarios al respecto, a continuación, tomaré la votación nominativa correspondiente por la aprobación de ambas cuestiones, por lo cual, les solicito sean tan amables de emitir el sentido de su voto.

Consejera Presidenta Mtra. Marcia Laura Garza Robles: A favor de la dispensa, Secretario.
Consejera Lic. Italia Aracely García López: A favor.
Consejera Lic. Deborah González Díaz: A favor.
Consejera Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez: A favor, Secretario.
Consejero Mtro. Jerónimo Rivera García: A favor.

Consejera Presidenta, doy fe y certifico que hay aprobación por cinco votos a favor de las consejeras y el Consejero Electoral presente, respecto de la dispensa de lectura del orden del día, así como también sobre su contenido.

ORDEN DEL DÍA

- I. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día y;
- II. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Expediente PSE-07/2022, integrado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Político Morena, en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, precandidato del Partido Acción Nacional al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, así como en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, integrantes de la Coalición "Va Por Tamaulipas", por el supuesto uso de propaganda contraria a lo dispuesto por el artículo 210, párrafo segundo, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.



COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

La Consejera Presidenta: Gracias, Secretario Técnico, en virtud de lo anterior, le solicito proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día.

II. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Expediente PSE-07/2022, integrado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Político Morena, en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, precandidato del Partido Acción Nacional al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, así como en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, integrantes de la Coalición “Va Por Tamaulipas”, por el supuesto uso de propaganda contraria a lo dispuesto por el artículo 210, párrafo segundo, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

El Secretario Técnico: Claro, con todo gusto Consejera Presidenta. El segundo punto enlistado en el Orden del día de esta Sesión, se refiere a la aprobación, en su caso, del Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Expediente PSE-07/2022, integrado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Político Morena, en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, precandidato del Partido Acción Nacional al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, así como en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, integrantes de la Coalición “Va Por Tamaulipas”, por el supuesto uso de propaganda, propaganda contraria a lo dispuesto por el artículo 210, párrafo segundo, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas. Y habida cuenta de que se hizo del conocimiento de las y el integrante de esta Comisión con la debida anticipación el proyecto de resolución en referencia, a continuación, pondré a su consideración si se dispensa su lectura. Para ello tomaré nuevamente la votación nominativa correspondiente, solicitándoles una vez más sean tan amables de emitir el sentido de su voto.

Consejera Presidenta Mtra. Marcia Laura Garza Robles: A favor.

Consejera Lic. Italia Aracely García López: A favor.

Consejera Lic. Deborah González Díaz: A favor.

Consejera Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez: A favor, Secretario.

Consejero Mtro. Jerónimo Rivera García: A favor.

Consejera Presidenta, doy fe de que hay aprobación por unanimidad de cinco votos a favor de las consejeras y el Consejero Electoral presente, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de resolución en referencia.

La Consejera Presidenta: Gracias, Secretario Técnico. Pues a efecto de poner a consideración el presente proyecto de resolución, le solicito sea tan amable de dar lectura a los puntos resolutive del mismo.

El Secretario Técnico: Con todo gusto Consejera Presidenta. Los puntos resolutive del proyecto son los siguientes:



COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

“**PRIMERO.** Es inexistente la infracción atribuida al C. César Augusto Verástegui Ostos, precandidato del PAN, al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas; así como al PAN, PRI y PRD, consistente en uso de propaganda contraria a lo dispuesto por el artículo 210, párrafo segundo, de la Ley Electoral.

SEGUNDO. Publíquese la presente resolución en los estrados y en la página de internet de este Instituto.

Notifíquese como corresponda.”

Esos son los puntos resolutivos del proyecto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta: Muchas gracias. Pues, ahora previo a poner a consideración el presente proyecto de resolución, le voy a solicitar a la Maestra María Concepción Reyes Reyes, que por favor nos de algunas consideraciones del mismo proyecto, por favor.

La Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídico Electorales: Por supuesto Presidenta. Bueno, el asunto que se está sometiendo a consideración, a votación de esta Comisión, precisamente, bueno, el denunciante lo hace consistir en que, en el evento de precampaña del PAN se utilizaron globos en color azul y blanco los cuales, según expone, son los colores oficiales del referido partido y que pues, por eso considera que con ello se actualiza la infracción establecida en el párrafo segundo del artículo 200 de la ley electoral, es decir, que dichos promocionales o dichos globos son fabricados con material no reciclado. Para sustentar lo que denuncia el denunciante, pues, aportó diversas, en fotografías en donde efectivamente se aprecian colocados globos en color azul y blanco. El sentido del proyecto que se somete a consideración de esta Comisión, es no dar por acreditada la infracción, en virtud en que, bueno, las pruebas técnicas que aportó el denunciante, pues solamente aporta, no se desprende que aparecen en la fotografía, personas que efectivamente utilizan globos en azul y blanco, y que están colocados en diversos vehículos, sin embargo, esas pruebas técnicas no se desprende, pues en primer término que los denunciados sean los responsables o hayan instruido o sean directamente los responsables de la utilización de los referidos globos, solamente se advierte de esas pruebas técnicas, esas circunstancias, pero, no se acredita que, bueno, los denunciados en este caso hayan ejercido esa conducta que se les atribuye, por lo tanto, esa prueba técnica pues no reúne las características que los diversos criterios emitidos por la Sala Superior ha expuesto en relación a las particularidades que debe contener las pruebas técnicas para poder tomarlas o considerar que tienen un valor probatorio pleno, pero, con independencia de tal circunstancia de que, el denunciante no cumplió con esa carga probatoria que tiene al realizar los hechos denunciados, con independencia de ello, pues, existe un presupuesto aquí, indispensable para que no se dé por acreditada esta conducta que se le está atribuyendo a los denunciados, que es en sí, que esos globos que se utilizaron ese día, pues no constituyen propaganda electoral, en virtud de que, pues atento a lo que establece el párrafo tercero del artículo 234 de la ley electoral que se precisa o describe, que es lo que se debe de con, de entender propaganda electoral, que son el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, proyecciones, actos, en sí, que van tendientes a, o bien, obtener el voto, o a,



COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

obtener el apoyo o bien el rechazo en favor o en contra de algún candidato, y en el presente caso, pues, esos objetos que se utilizaron y que fueron denunciados por el denunciante, pues no constituyen promoción, escritos, comunicaciones, imágenes, grabaciones, proyección, entonces, al no estar acreditado esta, en primer término los hechos denunciados que las pruebas técnicas no son suficientes para acreditar la imputación del denunciado, además de que, esos objetos que se utilizaron no constituyen, lo que establece, la proyección que establece el artículo 210, es por lo que no se da por acreditada, o se está proponiendo no dar por acreditada la infracción denunciada. Es cuanto.

La Consejera Presidenta: Gracias Directora de Asuntos Jurídico-Electorales, pues ahora pongo a consideración de quienes integran esta Comisión, si ¿quisieran hacer uso de la voz para algún comentario?

De no ser así, le solicito Secretario Técnico, someta a votación el proyecto en mención.

El Secretario Técnico: Claro que sí, con todo gusto, Consejera Presidenta. Señoras consejeras y señor Consejero Electoral, se somete a su aprobación el proyecto de resolución que ha sido materia del presente punto del Orden del día. Para ello, tomaré la votación nominativa correspondiente, solicitándoles una vez más sean tan amables de emitir el sentido de su voto.

Consejera Presidenta Mtra. Marcia Laura Garza Robles: A favor del proyecto.
Consejera Lic. Italia Aracely García López: A favor.
Consejera Lic. Deborah González Díaz: A favor.
Consejera Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez: A favor, Secretario.
Consejero Mtro. Jerónimo Rivera García: A favor.

En consecuencia, Consejera Presidenta, doy fe de que el proyecto de resolución que ha sido discutido en este punto del Orden del día, ha sido aprobado por unanimidad con cinco votos a favor.

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario Técnico. Ahora le solicito, por favor, se sirva a desahogar el siguiente punto del Orden del día.

El Secretario Técnico: Sí, con todo gusto Consejera Presidenta, me permito informarle que se han agotado los puntos enlistados en el Orden del día de esta Sesión.

La Consejera Presidenta: Muy bien, pues toda vez que han sido agotados los puntos del Orden del día, se clausura la presente Sesión Extraordinaria de la Comisión para los Procedimientos Administrativos Sancionadores del Instituto Electoral de Tamaulipas, siendo las 09:18 (nueve horas con dieciocho minutos) del día 22 de febrero de 2022. Muchas gracias a todas y todos por su asistencia a esta Sesión.

ASÍ LA APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS CONSEJERAS Y EL CONSEJERO ELECTORALES PRESENTES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS EN SESIÓN NO. 51, DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, MTRA. MARCIA LAURA GARZA



COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

ROBLES, LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ, LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ, MTRA. MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ Y
MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA ANTE LA PRESENCIA DE LOS ASISTENTES.

PARA CONSULTA